

Nueva versión SQL de aplicaciones de gestión aduanera, TDua

(incluye versión ICS005 del DUA de importación) y el nuevo mensaje de completar documentos de la casilla 44.

Principales cambios incluidos en las últimas actualizaciones:

1. **DUA. ICS005 y completar casilla 44.** Además de la nueva versión ICS005 del mensaje de declaración de importación, esta versión incluye el nuevo mensaje "**completar los documentos de la casilla 44**" para los casos en que se reciba el nuevo circuito **amarillo**.

Una respuesta a un dua con circuito amarillo muestra la lista de inspecciones necesarias para la o las partidas declaradas y tipos de certificado/documento necesarios para justificar su cumplimiento. Puede deberse a las siguientes situaciones y por tanto deben seguirse las correspondientes acciones:

- El caso más habitual es que **no** se han declarado determinados documentos correspondientes a determinadas inspecciones. Dichos documentos deben incluirse en la declaración "**completar los documentos de la casilla 44**", pulsando las teclas **Ctrl-4** en la línea del DUA de la ventana de resultado de búsqueda.

Tras el envío de esta declaración, si los documentos son validados por la AEAT, se recibirá y registrará automáticamente el **levante** del DUA y los documentos pasan a formar parte del DUA.

En caso de no recibir levante, debe revisarse si el tipo y número de documento o documentos declarados son correctos:

- Si **NO** son correctos, deben corregirse en la declaración (pulsando Ctrl-4) y reenviar el mensaje.
- Si son correctos, es posible que la AEAT no haya podido validarlos, por lo que se deberán anexar y solicitar despacho, al igual que se está haciendo con los circuitos naranjas.
- Se han declarado en el DUA los documentos, pero la AEAT no los ha podido validar. Al igual que comentábamos en los párrafos anteriores, debe revisarse si están bien

declarados y según el caso, corregirse enviando el mensaje "completar casilla 44" o anexarlos y solicitar despacho en la web de la AEAT como con los circuitos naranjas.

2. **iTrans-ADT: 90 días es el nuevo plazo de estancia en depósito temporal.** Debido a la puesta en marcha a partir del 1 de mayo de diferentes medidas del nuevo Código Aduanero de la Unión (CAU), se fija en 90 días el plazo máximo de estancia en situación de depósito temporal, sea cual sea el medio de transporte.

A partir de esta actualización la fecha límite que calcula automáticamente la aplicación para la estancia en ADT se realizará adicionando 90 días a la fecha de recepción del tránsito o fecha de la declaración sumaria en el caso de Cambios de Ubicación (CUB).

Las partidas de almacén PDAs con mercancías en el ADT que a día 1 de mayo estaban en plazo (menos de 20 o 45 días según medio de transporte) tienen derecho a estancia de 90 días a contar a partir del 1 de mayo, incluido.

De este modo las fechas límite de las PDAs relativas a existencias en depósito temporal sin caducar antes del 1 de mayo, así como aquellas posteriores al 1 de mayo pero registradas antes de la instalación de esta actualización, deberán revisarse y corregirse, manualmente.

3. **Cambio tecnológico.** En previsión de las nuevas funcionalidades y nuevos módulos que podrán ir incorporándose a la aplicación, esta versión incluye una serie de importantes mejoras internas desarrolladas con nuevos lenguajes de programación. La funcionalidad de usuario sigue siendo la misma, salvo un cambio de iconos en la ventana principal, así como la inclusión del icono de actualización on-line.

Los primeros cambios que incluimos en esta actualización es el uso del mensaje EDI del **DUA de importación** según la nueva guía **ICS005**, así como el nuevo mensaje "**completar los documentos de la casilla 44**" introducidos por Informática Tributaria de la AEAT.

Los siguientes cambios serán aquellos relacionados con los nuevos módulos será el que contiene las funcionalidades para operar en la Ventanilla Única Aduanera (VUA) que incluirá a su vez el módulo de declaraciones SOIVRE.

4. **DUA. Plantillas de mercancías por cliente.** Se aumenta la información y claves en los textos predefinidos de mercancías (textos de usuario), incluyendo la posibilidad de personalizar por cada cliente los textos de sus mercancías incorporando, además, tipo de bultos y marcas.
5. **DUA. Nombre de archivos PDF.** Se permite configurar que sea el **MRN**, en lugar del número de expediente, el prefijo del nombre de los archivos PDF generados al imprimir o guardar documentos y declaraciones.

Por otro lado, les recordamos que, desde hace unos meses, Taric ha puesto a su disposición el nuevo módulo de archivo documental **TDocs**, totalmente integrado con TDua, que permite almacenar, organizar y gestionar toda su documentación.

6. **DUA. Presentación mejorada en ventanas de resultados.** Se ha mejorado notablemente la presentación, ahora en **html**, de la siguiente información:
 - resultado inmediato del envío de una declaración

- resultado del envío de una declaración (Ctrl-E)
- resultado de la liquidación (Ctrl-T)
- resumen del expediente (Ctrl-X)

Importante: Estas ventanas se cierran con la tecla **ESC** y su contenido puede imprimirse con las teclas **Ctrl-P**.

7. **e-T2L. Integración con aplicaciones externas.** Se permite la integración de la gestión de T2Ls con aplicaciones externas (mecanizaciones e importación y exportación de datos).
8. **DUA. Velocidad en la impresión.** Se permite configurar la impresión de documentos de modo que, al imprimir un grupo de declaraciones, se impriman conjuntamente todos los ejemplares y documentos de un mismo expediente. Esta opción mejora la velocidad de impresión.
9. **DUA. Acceso mejorado a la declaración en la web de la AEAT.** La consulta de la declaración en la web de la AEAT con **Ctrl-F8**, ahora se realiza abriendo un navegador independiente de la aplicación. De este modo se podrá seguir trabajando con la aplicación sin tener que cerrar el navegador.
10. **DUA. Casilla 44. Nuevas teclas para el copiado de documentos.** La nueva combinación de teclas para el copiado de documentos de la casilla 44 es ahora **Ctrl-D**.
11. **iTrans. Captura de información de la AEAT para crear CUBs.** Se añade la partida arancelaria y su descripción a la información capturada de la web de AEAT tras consulta de sumaria por contenedor.
12. **iTrans. CUB. Asignación manual de levante (Alt-L).** Se habilita la combinación de teclas **Alt-L** para poder asignar manualmente el levante, en los casos de circuito rojo.
13. **DUA. Impresión de T2LF desde expedientes de exportación.** Para las expediciones entre Península y Canarias, en las declaraciones de exportación que a su vez son T2LF, la impresión y guardado en documentos PDF incluye el ejemplar T2LF generado por la AEAT.

Otras funcionalidades destacables de actualizaciones anteriores

- **DUA. Captura y recálculo automático de datos del arancel.** Dada una lista de DUAs se permite recalcular e insertar automáticamente y de forma global los datos del arancel (dbTaric) en todas sus partidas. Para ello bastará con pulsar simultáneamente las teclas **Ctrl-9** una vez seleccionada la lista de duas.
- **EUR 1 y ATR.1 - Visibles y Editables.** Se incluye la posibilidad de visualizar y editar el EUR 1 o el ATR.1, según cada caso, generados con los datos de un determinado dua. Ahora además se permite editar cualquier dato y casilla del EUR 1 o ATR.1. Dichos cambios quedan guardados y asociados a dicho expediente dua, siendo ese contenido de EUR 1 o ATR.1 el que se imprimirá.

Para acceder este nuevo EUR 1 o ATR.1, desde la ventana de resultado de búsquedas, bastará con pulsar simultáneamente las teclas **Ctrl-1** sobre la línea del expediente. Más información sobre su uso en [Manuales de la aplicación](#).

- **TDocs y TNote. Archivo documental y gestor de incidencias y actividades OEA.** Taric, S.A ofrece dos nuevas herramientas Web, accesibles desde cualquier sitio y dispositivo, que facilitan y complementan sus herramientas de gestión aduanera:
 - **TDocs.** Archivo documental digital totalmente enlazado con las aplicaciones de gestión aduanera de Taric.
 - **TNote.** Gestor de incidencias y actividades OEA, que permite realizar seguimiento, en muchos casos de forma automática, de cualquier actividad e incidencia relacionada con la gestión aduanera.
- **Dua - Grupajes - Asignación automática de sumaria.** Se han habilitado una serie de facilidades que permiten, de forma automática pero controlada, asignar datos de declaración sumaria a un conjunto de Duas.

Existen varios tipos de facilidades que se han ido incorporando a lo largo del tiempo, como por ejemplo la carga de forma externa a los duas de datos de cabecera y partidas, mediante el formulario accesible con las teclas **Alt-S**.

Destacamos otra nueva funcionalidad que permite, desde una lista de duas, capturar en la Web de la AEAT e insertar, automáticamente pero de forma controlada e inteligente, en las partidas de un conjunto de duas, datos de sumaria a partir de los datos de identificación de contenedores. Para más información contactar con el Departamento de Soporte de Taric.

- **DV1 - Validaciones de DV1 según condiciones de entrega (Incoterm).** Se permite configurar de forma muy flexible avisos o bloqueos en un DUA si no se cumplen ciertas condiciones en los datos introducidos o que falten en el DV1 según cada Incoterm. Para más información contactar con nuestro Departamento de Soporte.
- **DUA - Facturación.** Se incluyen tres nuevos campos, dos asociados a la factura y uno a la ficha del cliente, para poder controlar si las factura están pagadas o por pagar.
 - Plazo de cobro en días. En la ficha del cliente puede incluirse un número de días a sumar a la fecha de factura, y así calcular automáticamente una fecha prevista de cobro.
 - Fecha prevista de cobro. Es un campo de la factura que puede ser precalculado a partir del campo "Plazo de cobro" de la ficha del cliente.
 - Fecha de cobro. Fecha en la que la factura es efectivamente cobrada. Una vez registrada la factura esta fecha quedará bloqueada.
- **ITrans - Divisas en partidas de almacén.** Se incluyen los campos divisa y cantidad de divisas en las partidas de almacén, directamente conectados a las tablas de divisas de la aplicación.
- **ITrans - CUB.** Se amplía a 200 el número de partidas en los Cambios de Ubicación (CUB).